

Número	Apellidos y nombre	Destino	Jornada - Horas
<i>Subalternos</i>			
1	Nieto Fernández, Francisco Javier	Audiencia Provincial (Santander)	8
2	Sendra Taverner, Vicente	Fiscalía Audiencia Territorial (Valencia)	8
3	Sepúlveda Cobo, Eustasio	Audiencia Provincial (Toledo)	8
4	Romero Sanz, María Luisa	Audiencia Provincial (Almería)	8
5	Bacigalupe Varela, Raquel	Audiencia Provincial (San Sebastián)	8
6	Fortuny Vilches, María Teresa	Audiencia Provincial (Alicante)	8
7	Fernández Molero, María Argentina	Audiencia Provincial (Castellón)	8
8	Sanz Tajahuerce, Fernando	Audiencia Provincial (Soria)	8
9	Santos Turrado, Herminia	Audiencia Territorial (Bilbao)	8
10	Simón Raga, Amparo	Audiencia Territorial (Albacete)	8
11	Alvarez Panadero, Eduardo	Audiencia Provincial (Almería)	8
12	Fuentes Furco, Carlos	Audiencia Provincial (Córdoba)	8
13	Sánchez Fernández, Jesús	Audiencia Provincial (Tarragona)	8
14	Miguel Santos, Nuria de	Audiencia Provincial (Soria)	8
15	Bermejo Cardo, María Marta	Audiencia Provincial (Tarragona)	8
16	Tejada Báez, Gloria Edelia	Magistratura de Trabajo número 1 (Tarragona)	8
17	Avellán Castillo, Alejandro	Audiencia Provincial (Lérida)	8
18	Rodríguez Ladero, Angel	Audiencia Provincial (Badajoz)	8
19	Saavedra Morales, Rafael	Audiencia Provincial (Santa Cruz de Tenerife)	8
20	Lairado San Frutos, Rosa María	Magistratura de Trabajo número 2 (Las Palmas)	8
21	Plaza Merino, María Raquel	Audiencia Provincial (Huesca)	8
22	García Gutiérrez, María Teresa	Audiencia Territorial (Palma de Mallorca)	8
23	Santos Rodríguez, Roberto	Audiencia Territorial (Las Palmas)	8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6942 *ORDEN de 25 de febrero de 1988 por la que se dispone aceptar la renuncia a la condición de funcionario presentada por la Profesora de EGB doña Margarita Carracedo Torres.*

Vista la solicitud formulada por doña Margarita Carracedo Torres, Profesora de Educación General Básica, con número de Registro de Personal 4361300157-A0517 y DNI 43.613.001, con destino en Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de que sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria, causando baja en el mencionado Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por doña Margarita Carracedo Torres, funcionaria del Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, con número de Registro de Personal 4361300157-A0517, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, a partir del día 19 de enero del corriente año 1988.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6943 *ORDEN de 26 de febrero de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña Felisa Echeverría Ugarte, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Felisa Echeverría Ugarte, cursillista de 1936 que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Felisa Echeverría Ugarte, reconociéndose como fecha de integración la de su jubilación, el 1 de enero de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Badajoz la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6944 *ORDEN de 29 de febrero de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de EGB al Maestro de Primera Enseñanza don Indalecio Galán Crespo como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Indalecio Galán Crespo, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Indalecio Galán Crespo, reconociéndose como fecha de integración la de su jubilación, el 29 de octubre de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.